

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Solicitud de autorización para la construcción y/o colocación por metro cuadrado de lapida, Jardínera o monumento.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Tramite mediante el cual los habitantes del municipio, modifican su tumba con el objetivo de mejorar su aspecto.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	0202060104		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 115 fracción III Inclso e de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 125 fracción V, 161, 162 fracción V, Art. 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art. 155, fracción XI, inciso A, B y C del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Autorización para la construcción y/o colocación por metro cuadrado) Artículos 145, 146, 149 fracción II, 151 y 53 del Bando Municipal 2026 de Capulhuac, Estado de México. Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Oficio de autorización para construcción de jardínera, lapida o monumento según sea el caso.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	07 días
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No	Si	No
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando los habitantes del municipio tienen tumba en el panteón municipal y requieren mejorar su aspecto.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.	El solicitante deberá presentar solicitud especificando el nombre del usuario responsable y el nombre del finado de la tumba donde se pretende realizar la maniobra.	Si	1 Simple Art. 55 , fracción II del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.
2.	Identificación oficial vigente del usuario responsable de la tumba.	Si	1 Simple Art. 81 , fracción I, del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.
3.	El solicitante deberá presentar último recibo de pago por concepto de refrendo y/o mantenimiento de la tumba donde se pretende realizar la maniobra	Si	1 Simple Art. 55 , fracción III y artículo 82 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El solicitante deberá presentar solicitud especificando el nombre del usuario responsable y el nombre del finado de la tumba donde se pretende realizar la maniobra		

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos			
	COSTO			
COSTO	\$156.00 (ciento cincuenta y seis pesos 00/100 m.n.) Autorización para la construcción y/o colocación por metro cuadrado lapida (2.64 metros)	FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 155, Fracción XI inciso A Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
	\$156.00 (ciento cincuenta y seis pesos 00/100 m.n.) Autorización para la construcción y/o colocación por metro cuadrado jardlnera (2.64 metros)		Art. 155, Fracción XI inciso B. Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
	\$465.00 (cuatrocientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.) Autorización para la construcción y/o colocación por metro cuadrado Monumento (2.64 metros)		Art. 155, Fracción XI inciso C del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	Si	No	No	No
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de la Tesorería Municipal de Capulhuac, Estado de México.			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Servicios Públicos			Unidad de Panteones	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			José Rivelino Maya Orihuela	
DOMICILIO				
CALLE	Plaza Hombres Ilustres, Capulhuac, Estado de México			NO. INT. Y EXT.: 13
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Capulhuac	
C.P.	52700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	9:00 a 17:00 horas Lunes a viernes	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
713	13 3 6451	N/A	unidad.panteones@capulhuac.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				

OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT. N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo construir en una fosa sin la autorización?		
RESPUESTA:	Si se realizara una maniobra de construcción en una fosa, sin el permiso correspondiente o no estuviera acorde, con las medidas autorizadas será removida sin responsabilidad para el Ayuntamiento.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo realizar mi pago de derechos en el panteón?		
RESPUESTA:	No, los escombros o desechos producto de la inhumación, exhumación, construcción y reparación de monumentos, gavetas, jardineras y lápidas, deberán ser retirados por los familiares o deudos.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo construir en mi fosa con las medidas de mi preferencia?		
RESPUESTA:	No, En las fosas individuales, los titulares podrán construir jardineras o lápidas, las cuales no podrán rebasar la superficie de las mismas de 1.10 por 2.40 metros, teniendo como altura máxima 50 centímetros sobre el nivel del piso, presentando previamente el proyecto de la construcción para su aprobación en la Unidad de Panteones.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
https://capulhuac.gob.mx/wp-content/uploads/2026/02/SOLICITUD-DE-AUTORIZACION-PARA-LA-CONSTRUCCION-YO-COLOCACION-POR-METRO-CUADRADO-DE-LAPIDA-JARDINERA-O-MONUMENTO.pdf			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> C. JOSE RIVELINO MAYA ORIHUELA TITULAR DE LA UNIDAD DE PANTEONES	 <hr/> ARQ. JUAN JUVENCIO ESCAMILLA MEJIA DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	16/02/2026

